

15. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE
TINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SE--
TENTA Y NUEVE.

15. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

Excelentísimos Señores:

- D. Adolfo Suárez González
Presidente del Gobierno.
- D. Manuel Gutierrez Mellado
Vicepresidente 1º del Gobierno
y Encargado de Asuntos de la -
Seguridad y Defensa Nacional.
- D. Fernando Abril Martorell
Vicepresidente 2º del Gobierno
y Encargado para Asuntos Económicos.
- D. Marcelino Oreja Aguirre
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Iñigo Cavero Lataillade
Ministro de Justicia.
- D. Agustín Rodríguez Sahagún
Ministro de Defensa.
- D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda.
- D. Antonio Ibáñez Freire
Ministro del Interior.
- D. Jesús Sancho Rof
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.
- D. José Manuel Otero Novas
Ministro de Educación.
- D. Rafael Calvo Ortega
Ministro de Trabajo.
- D. Carlos Bustelo y García
del Real
Ministro de Industria y
Energía.
- D. Jaime Lamo de Espinosa y
Michels de Champourcín
Ministro de Agricultura.
- D. Juan Antonio García Díez
Ministro de Comercio y
Turismo.
- D. Juan Rovira Tarazona
Ministro de Sanidad y Seguridad Social.
- D. Salvador Sánchez-Terán-Hernández
Ministro de Transportes y
Comunicaciones.
- D. José Luis Leal Maldonado
Ministro de Economía.

En Madrid, a las once horas y veinte minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia - del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno - del Consejo de Ministros, con -- asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidentes del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y el Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior -- celebrada el día veinte de julio del año en curso.

El Consejo de Ministros examinó el programa de política a medio plazo para la economía española.

A continuación, y a propuesta del Ministro de Defensa, se aprobaron tres Reales Decretos: 1) por el que se nombra Secretario General Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General de División del -- Ejército de Tierra don Manuel María Mejías; 2) por el que se promueve al empleo de General de División de la Guardia Civil, al - General de Brigada del mismo Cuer-

D. Manuel Clavero Arévalo
Ministro de Cultura.

D. Antonio Fontán Pérez
Ministro de Administración
Territorial.

D. Luis González Seara
Ministro de Universidades e
Investigación.

D. Rafael Arias Salgado
Ministro de Relaciones con
las Cortes.

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y
Bustelo
Ministro de Relaciones con las
Comunidades Económicas Europeas.

D. Joaquín Garrigues Walker
Ministro Adjunto al Presidente.

D. José Pedro Pérez-Llorca y
Rodrigo
Ministro de la Presidencia del
Gobierno y Secretario del Consejo
de Ministros.

D. Jóssep Meliá Pericás
Secretario de Estado para la
Información.

Rodríguez; 4) por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Estévez Méndez; 5) por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Alicante a don Carlos Merino Vázquez; 6) por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Málaga a don José Estévez Méndez; 7) por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Soria a don Celestino Sendín Conejo; y 8) por el que se nombra Gobernador Civil de la Provincia de Valladolid a don Román Ledesma Rodríguez.

Presentados por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, - el Consejo dio su conformidad a los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social; 2) por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Salud; 3) por el que se regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales; 4) por el que se nombra a don Jesús Silva

po don Francisco García Laclaustra, nombrándole Subdirector General de dicho Cuerpo; y 3) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, al Coronel de dicho Cuerpo don Rafael Serrano Valls, quedando en la situación de disponible forzoso.

Asimismo y a propuesta del Ministro del Interior, el Gobierno aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese como Gobernador Civil de la provincia de Alicante de don José Duato Gómez-Novella; 2) por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Málaga don Rafael Hurtado Ortega; 3) por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Soria don Román Ledesma

Porto Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social; 5) por el que se nombra a don José Luis Cudós Samblancat Director General del Instituto Nacional de la Salud; y 6) por el que se nombra a don Luis Santoja Peris Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Igualmente el Consejo aprobó, presentados por el Titular de Asuntos Exteriores, dos Reales Decretos: 1) por el que se nombra Embajador en Misión Extraordinaria y Representante de España en los Actos de toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Bolivia, al Excmo. Señor don Fernando Alvarez de Miranda y Torres; y 2) por el que cesa como Gobernador por España del Fondo Monetario Internacional don Fernando Abril Martorell, y se nombra Gobernador por España del Fondo Monetario Internacional a don José Luis Leal Maldonado, Ministro de Economía.

A propuesta de los Ministros de Hacienda y de Economía, se acordó elevar la cantidad que de conformidad con la Ley 192/64, de 24 de diciembre, corresponde aplicar al Ministro de Hacienda para atenciones benéfico-sociales.

También dio su conformidad el Consejo a una Propuesta de Acuerdo, presentada por el Ministro de Economía, por el que se aprueba el Balance y Cuenta de Resultados del Banco de España del Ejercicio de 1978.

El Consejo permaneció constantemente informado de los actos terroristas que han ocasionado nuevas víctimas entre la población y por el Ministerio del Interior se adoptaron las medidas necesarias para prevenir y proteger la seguridad ciudadana, potenciando al mismo tiempo las acciones policiales para la detención de los criminales.

El Gobierno, al valorar la intención de esta nueva cadena de actos terroristas y al hacerse eco de la indignación popular, acordó poner en conocimiento de la opinión pública española los siguientes puntos:

- 1.- Expresa voluntad de hacer caer todo el peso de la ley sobre quienes desafían los propósitos de paz del pueblo español.
- 2.- La escalada de la acción terrorista, una vez más, se suscita frente a los continuados logros del proceso político -

democrático y como provocación desesperada frente a los propósitos de pacificación del País Vasco contenidos en el Proyecto de Estatuto de Autonomía.

3.- El Estatuto logrado por las fuerzas políticas vasca supone un amplio reconocimiento de los derechos históricos de dicho pueblo, y precisamente por ello y porque permita las máximas cotas de autogobierno dentro del Estado Español, supone una descalificación rotunda de aquellos grupos que quieren obtener por medio de la violencia una confianza y un sostén que su propio pueblo le niega.

4.- El proyecto de Estatuto, aprobado por unanimidad por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, con el voto favorable de todas las fuerzas políticas vascas allí representadas, demuestra ser un camino de paz y concordia. Precisamente por ello, los asesinos, al servicio de una táctica de subversión terrorista contraria absolutamente a los intereses del pueblo vasco, tratan de desacreditar el proyecto de Estatuto desvirtuando su alcance y significación.

5.- Frente al intento de impedir que la voluntad colectiva del pueblo vasco se exprese libremente en el referendun autonómico, demostrando su voluntad de convivencia y de ejercicio del autogobierno, es preciso expresar la más sincera solidaridad y el afecto de todos los demás españoles hacia las fuerzas políticas vascas que han aprobado el proyecto de estatuto y que constituyen la representación parlamentaria de la inmensa mayoría del País Vasco.

6.- La defensa de la paz y de la libertad requiere la colaboración de todos, principalmente de las distintas fuerzas sociales y políticas, en la condena y desenmascaramiento de los grupos terroristas que tratan de imponer por la fuerza ideas que repugnan a los sectores mayoritarios de la sociedad. El Gobierno no duda en contar también ahora con la comprensión y la ayuda de todos aquéllos que saben que frente a la provocación no caben hipocresías ni debilidades y de quienes no están dispuestos a que un grupúsculo de fanáticos logre ninguna victoria de ningún tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de la fecha, habiendo sido interrumpida la sesión a las quince horas y reanudada a las diecisiete horas y veinte minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL MINISTRO SECRETARIO,

J. P. De Mera.

